

Provisiones episcopales de la diócesis de Orihuela durante los reinados de Felipe IV y Carlos II

Emilio Callado Estela

Universidad CEU – Cardenal Herrera

ecallado@uchceu.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1845-1179>

Resumen: El presente artículo analiza las provisiones episcopales de la diócesis de Orihuela durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, conforme al derecho de presentación regio heredado del Medievo y los cauces establecidos con posterioridad por Isabel y Fernando, más tarde precisados por el Rey Prudente en su *Instrucción para la elección de obispos*. Una etapa caracterizada por nombramientos frustrados y breves pontificados, que confirieron a esta Iglesia valenciana inusitada inestabilidad, hasta el extremo de constituirse estos años en los de mayor trasiego episcopal de toda su historia.

Palabras clave: Obispos; Orihuela; nombramientos; corona; siglo XVII.

Episcopal provisions of the diocese of Orihuela during the reigns of Felipe IV and Carlos II

Abstract: This article analyzes the episcopal provisions of the diocese of Orihuela during the reigns of Felipe IV and Carlos II, according to the right of royal presentation inherited from the Middle Ages and the channels established later by Isabel and Fernando, later specified by the Prudent King in his *Instrucción para la elección de obispos*. A stage characterized by frustrated appointments and brief pontificates that conferred this unusual Valencian Church instability, to the point of becoming these years in the most episcopal racking throughout its history.

Keywords: Bishops; Orihuela; appointments; crown; 17th century.

Cómo citar este artículo / Citation: Callado Estela, Emilio. 2025. "Provisiones episcopales de la diócesis de Orihuela durante los reinados de Felipe IV y Carlos II". *Hispania Sacra* 77 (156): 1132. <https://doi.org/10.3989/hs.2025.1132>

Recibido: 06-02-2024. Aceptado: 01-06-2024. Publicado: 27-05-2026.

A comienzos del Cuatrocientos se habían dado algunas tentativas para crear la diócesis de Orihuela, cuyo territorio, enclavado en el reino de Valencia, soportaba con dificultad la sumisión a Cartagena, políticamente perteneciente a Castilla. Esta erección, sin embargo, no resultó posible hasta el reinado de Felipe II, quien la ejecutaria con la aquiescencia del papa Pío IV en 1564, quedando constituida desde entonces la susodicha sede como sufragánea de la valentina.¹ En lo sucesivo, pues, contaría con obispo propio provisto por la corona, como en el resto de Iglesias de la Monarquía, es decir, conforme al derecho de presentación heredado del Medievo y los cauces establecidos con posterioridad por Isabel y Fernando, más tarde precisados a cargo del mismo Rey Prudente en su famosa *Instrucción para la elección de obispos*.² En virtud de tales, era el Consejo de Aragón quien –después de escuchar a los virreyes del lugar y vía consulta– proponía al monarca de turno, por orden de prelación, las personas más idóneas para ocupar la vacante episcopal. Normalmente el soberano solía conformarse con el dictamen en cuestión, aunque no siempre se quedaba con el primer candidato de la terna; a veces, incluso prescindía por completo de ella a favor de un cuarto nombre, bien por iniciativa propia, bien por influencia del confesor real. Como quiera que fuese, el fallo era comunicado al electo, que lo aceptaba o rechazaba aduciendo razones de salud o incapacidad para desempeñarlo. De no darse esta última posibilidad, el nuncio procedía a continuación con la instrucción de un proceso informativo sobre las calidades del nuevo obispo. Acto seguido, se expedían cartas al embajador español en Roma para su presentación ante la curia, examinándose el caso por parte del consistorio de cardenales como paso previo, generalmente, a la ratificación de la provisión y los trámites conducentes a la toma de posesión de la diócesis.³

El procedimiento descrito quedaría institucionalizado en la más meridional de las mitras valencianas a lo largo de las décadas finales del siglo XVI y el segundo tercio de la posterior centuria, en que provisiones frustradas y breves pontificados confirieron a esta una inusitada inestabilidad, coincidiendo con los reinados de Felipe IV y Carlos II y a diferencia de la metropolitana, de ejemplar estabilidad a lo largo del mismo período como cabeza eclesiástica del reino, entre las primeras de la Monarquía y, por tanto, de mayor importancia e interés para la corona y aliciente para sus titulares.⁴ Ni más ni menos que trece obispos se sucedieron hasta 1700 en la etapa de mayor trasiego episcopal de toda su historia. Cinco lo fueron solo electos sin llegar a consagrarse, por declinar antes la responsabilidad en la mayoría de las ocasiones o fallecer a punto de hacerlo. De los restantes, seis murieron ordinarios orcelitanos. Un par promocionaría a otras diócesis superiores, por cuanto la presente ocupaba un modesto puesto en el ránking diocesano hispánico –y, por tanto, también en el *cursum honorum* del episcopado patrio–,⁵ ya en extensión y población como en rentas, muy perjudicadas en la época que nos ocupa debido a las consecuencias del extrañamiento morisco y los sucesivos episodios de peste.⁶

Cuadro 1. Provisiones episcopales de la diócesis de Orihuela durante los reinados de Felipe IV y Carlos II

OBISPO	NACIMIENTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CURSUS PREVIO	PROMOCIÓN POSTERIOR	MUERTE
Pedro de Apaolaza 1626 [Electo]	Moyuela (Zaragoza) 1567	Doctor en Teología	Abad de San Victorián Obispo de Barbastro Obispo de Albarracín	Obispo de Teruel Arzobispo de Zaragoza	1643
Bernardo Caballero de Paredes 1627 – 1635	Medina del Campo (Valladolid) 1592	Doctor en Cánones Doctor en Leyes	Catedrático de la Universidad de Salamanca Canónigo de la catedral de Ávila Canónigo de la catedral de Toledo Fiscal de la Inquisición e Inquisidor de Toledo	Obispo de Albarracín Obispo de Oviedo	1661
Juan García Artés 1636 – 1644	Orihuela 1578	Doctor en Teología	Canónigo de la catedral de Orihuela	---	1644

¹ Mansilla 1994, II, 327–354, y Carrasco Rodríguez 2001.

² García-Villoslada 1980, 27.

³ Barrio Gozalo 2004, 64–97.

⁴ Callado Estela 2000; 2007; 2009; 2018a.

⁵ Domínguez Ortiz 1973, 123.

⁶ Barrio Gozalo 2003a, 346. Del mismo autor 2003b.

OBISPO	NACIMIENTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CURSUS PREVIO	PROMOCIÓN POSTERIOR	MUERTE
Fray Félix de Guzmán O.P. 1645 – 1646	Sevilla ?	Doctor en Teología	Catedrático de la Universidad de Salamanca Calificador del Santo Oficio de Madrid Regente estudios del convento de San Esteban de Salamanca	---	1646
Juan de Orta y Moreno 1647 – 1650	Oliva (Valencia) 1590	Doctor en Teología	Rector de la parroquia de San Martín de Valencia	---	1650
Luis Crespi de Borja Oratoriano 1652 – 1658	Valencia (1607)	Doctor en Teología	Pavorde de la catedral de Valencia Arcediano de Morvedre	Obispo de Plasencia Embajador extraordinario de España ante la Santa Sede	1663
Fray Pedro Olginat de Médicis O.C. 1659 [Electo]	Valencia (1596)	Doctor en Teología	Catedrático de la Universidad de Valencia Prior del convento de Nuestra Señora del Carmen de Valencia Provincial de Aragón, Valencia y Navarra de la orden de Nuestra Señora del Carmen	---	1659
Jacinto de Amaya 1659 [Electo]	Valencia (1596)	Doctor en Teología	Arcediano mayor de la catedral de Segorbe	---	1680
Fray Acacio March de Velasco O.P. 1660 – 1665	Valencia (1585)	Doctor en Teología	Catedrático de la Universidad de Valencia Examinador sinodal de Valencia Prior del convento de Predicadores de Valencia Vicario general de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores	---	1665
José Vergé 1666 – 1678 Oratoriano	Valencia ?	Doctor en Teología	Pavorde de la catedral de Valencia Procanciller de la Universidad de Valencia Rector de la parroquia de Russafa de Valencia Examinador sinodal de Valencia	---	1678
Juan Bautista Ibáñez 1678 [Electo]	Alcora (Castellón) 1621	Doctor en Cánones	Catedrático de la Universidad de Valencia Canónigo doctoral de la catedral de Segorbe	---	1684
Fray Marcelo Marona O.P. 1678 [Electo]	Valencia 1612	Doctor en Teología	Catedrático de la Universidad de Valencia	---	1694
Antonino Sánchez de Castellar 1679 – 1700	Valencia 1622	Doctor en Teología	Vicario perpetuo de la parroquia de San Pedro de Valencia Arcediano de Alicante en la catedral de Orihuela	---	1700

De todas estas provisiones, objeto de análisis en las presentes páginas, se conservan a partir de 1626 y hasta finales del Seiscientos sus expedientes más o menos completos entre las consultas del Consejo de Aragón del Archivo Histórico Nacional, con datos esclarecedores sobre el criterio que las informa y un brevísimo currículo de los propuestos, cuyo rastro documental, lamentablemente, se pierde para otras fechas impidiendo por ahora un análisis de *longue durée*.⁷ En lo que a la parte romana del proceso respecta, resultan fundamentales las distintas series del fondo consistorial del Archivo Apostólico Vaticano, en particular *Processus consistorialis* y *Acta Camerarii*.⁸ Poco aportan sobre el tema concreto los socorridos episcopologios del lugar.⁹

Veinticuatro años, un electo y cuatro obispos

El 11 de abril de 1626 falleció el obispo de Orihuela fray Andrés Balaguer poniendo fin a veintitrés años de pontificado ininterrumpido, el más largo de toda la centuria en aquella diócesis.¹⁰ Felipe IV tendría que proveerla por vez primera, en el menor de los tiempos posible y en un eclesiástico acorde a las características de tal dignidad según el modelo episcopal ideal de la reforma tridentina, todavía vigente; a saber, buen pastor, pero también, y cada vez más, agente de la Monarquía con el avance de la modernidad...¹¹ Con estas palabras lo escribiría el virrey de Valencia don Enrique Dávila y Guzmán, marqués de Povar, al presentarle su terna de candidatos compuesta por un par de religiosos, superiores –respectivamente– de la orden de los jerónimos y Nuestra Señora de la Merced, los padres Vicente Montalbán y Gaspar Prieto,¹² así como el canónigo de la seo valentina Francisco López de Mendoza, síndico del estamento eclesiástico en las recientes cortes de este reino, cuyos servicios a la corona durante las mismas aguardaban recompensa.¹³ Nómina ratificada por los tratadores de la referida asamblea legislativa, a quienes todavía ocupados con los últimos flecos de ésta, consultaría el monarca de manera extraordinaria.¹⁴ Por su parte, el Consejo de Aragón añadió la candidatura del monje benedictino fray Pedro de Apaolaza, obispo antes de Barbastro y, por entonces, de Albarracín, quien acabaría imponiéndose en el ánimo del soberano, como se comunicó al interesado a comienzos de septiembre de 1626.¹⁵

El electo rehusaría de inmediato a promocionar, entroncando sus reparos con los de algunos teólogos opuestos a los traslados episcopales por ser contrarios a la tradición eclesiástica, según la cual era la prelación una especie de matrimonio espiritual indisoluble entre el obispo y su Iglesia.¹⁶ De ahí que el padre Apaolaza solicitara permanecer en la sede aragonesa que venía rigiendo desde hacía poco más de un año y donde tanto le quedaba por hacer:

Suplico a tan paternal pecho [se] me dé licencia para no hacer mudança tan grande por causas urgentes que me impossibilitan el goçar de la maior merced que yo podía desear, qual es ésta que por no ser prolixo no las represento aquí. Pero bien se pueden exerser fuertes, atendiendo estoy en Albarrazín, cuja avitación y descomodidad a hecho tan estimables las promociones de todos mis predecesores. Pero yo asta ahora, por la misericordia de Dios, estoy con consuelo y muy goçoso de verme con harta ocasión de servir a ambas majestades, divina y humana, en cuio empleo trabajo con mucho gusto quanto puedo, aunque falta mucho para lo que debo.¹⁷

Insuficientes debieron de parecer estas excusas a Felipe IV, por cuanto insistió al religioso en aceptar sin más la mitra orcelitana, a lo que el 9 de diciembre volvería a replicar el prelado, añadiendo ahora algunos problemas de salud, socorrido recurso al que los electos episcopales tenían acostumbrada a la corona:

⁷ En concreto Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos Suprimidos, legs. 19332 y 19333.

⁸ Básicamente Archivo Apostólico Vaticano (en adelante AAV), *Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis*, 34, 45, 53, 57, 58, 64 y 78; y *Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium*, 16, 17, 19, 20, 21 y 23.

⁹ Solo a modo de ejemplo, *Biografías de los reverendísimos e ilustrísimos señores obispos que han gobernado y regido la diócesis de Orihuela*, s.l., 1886, y Vidal Tur 1961.

¹⁰ Antón Guillén 1999.

¹¹ Jedin 1950; Broutin 1953; Tellechea Idígoras 1963.

¹² Vázquez Núñez 1924, 134; 1933, 7–11.

¹³ Callado Estela, en prensa.

¹⁴ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 14.

¹⁵ Calvera Nerín 2001–2003 y Polo Rubio 2001–2003.

¹⁶ Fernández Navarrete 1982, 233.

¹⁷ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 15.

Es tan superior a mi corto caudal la merced que vuestra magestad me hace del obispado de Origüela en el reino de Valencia que me falta término para significarla si solo con el que estimo las que de la magestad divina recibo, reconociéndome sin méritos alabar la real clemencia con este inútil y indigno sierbo cuios vaçíos realçan más la grandeça deste favor. Pero a sido Dios servido que esta tan crecida merced me halle en tal estado que me obliga, con causas muy justas, a postrarme de rodillas, como lo hago ante los reales pies de vuestra magestad como mi rey y padre amoroso, y suplicar sea servido darme licencia para no haçer tan grande mudança. Una de ellas es que padezco graves enfermedades y me certifican con juramento los médicos que la tierra de Origüela me es tan contraria por su excesibo calor que el ir a ella es ir a la sepultura.¹⁸

Esta vez sí, fray Pedro convenció al monarca, hasta el extremo de decantarse por quien debía haberlo sustituido en Albarracín, el vallisoletano doctor Bernardo Caballero de Paredes, canónigo de Ávila e inquisidor de Toledo. Para impedir su eventual renuncia a un obispado distinto al que ya había aceptado, se le autorizaría a retener dos beneficios eclesiásticos con tal de compensar los gastos ocasionados por las bulas de nombramiento, el traslado a Orihuela y la habilitación de residencia o la labor asistencial que entre los muchos pobres del lugar solía desarrollar esta mitra.¹⁹

Al consentimiento del nuevo prelado y la instrucción del habitual proceso informativo sobre las calidades del mismo, a cargo del nuncio Giovanni Battista Pamphili, siguieron las reales órdenes al conde de Oñate, embajador de España en Roma, para presentarlo ante la Santa Sede a comienzos de 1627, con las condiciones pactadas en las negociaciones previas. El 22 de marzo se aceptaba la provisión del ordinario por parte del consistorio de cardenales.²⁰ Apenas ocho años permaneció en Orihuela Caballero de Paredes.²¹ Porque designios de mayor lustre le aguardaban en la diócesis de Lleida a la que, sin tantos peros como antaño, fue promocionado, antes de acabar sus días como obispo de Oviedo.²²

La Iglesia más meridional del reino de Valencia, pues, requería de otro pastor, según expuso a Felipe IV, en marzo de 1635, su lugarteniente general en aquél territorio, no otro que don Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesens, marqués de los Vélez, avalando en la recta final de su virreinato la idoneidad de tres candidatos para cubrir la vacante. Por este orden, el canónigo y cabiscol de la seo valentina don Leonardo de Borja, a la sazón síndico del estamento eclesiástico del lugar;²³ fray Gaspar Catalá de Monsonís, de la orden de Predicadores y hasta hacía poco prior del convento de San Onofre, en las proximidades de la ciudad de Valencia; y el doctor Juan García y Artés, maestrescuela de Orihuela.²⁴ No por casualidad eran todos autóctonos, tradicional aspiración de la clase política regnicola, compartida con los demás territorios catalanoaragoneses.²⁵ Entre estos últimos, llevaba ventaja el reino de Aragón, tras haber conseguido en las últimas cortes que todas sus mitras –a excepción de la de Zaragoza– se proveyeran en lo sucesivo de forma alternativa; o lo que es lo mismo, una vez en eclesiástico oriundo y otra a merced del rey, con independencia de la nacionalidad del escogido.²⁶ En vista de tal precedente, opinaba el marqués de los Vélez que también los valencianos merecían ver satisfechas sus pretensiones en esta materia como reconocimiento a cuantos servicios venían prestando a la Monarquía. Y así, concluía el noble “de fuera de el reyno no propongo a vuestra magestad, por juzgar que los naturales dél merecen goçar de los pocos premios que aquí ay, pues en todas las ocasiones acuden con tanta puntualidad y fineça a su real servicio”²⁷

¹⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 5.

¹⁹ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 7.

²⁰ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardenaliū, 16, f. 180.

²¹ Vidal Tur 1961, I, 178–184.

²² Saltillo 1943, 349, y *Episcopologio ovetense* 1891, 30.

²³ Callado Estela 2019, 327.

²⁴ Ximeno 1747–1749, I, 349–350.

²⁵ Barrio Gozalo 2004, 45–46.

²⁶ “Aviendo suplicado los quatro braços del reyno a su magestad sea servido hazerle merced de proveer en adelante el arçobispado de Çaragoça y los demás obispados del reyno en naturales dél, disponiendo por fuero y esto sin comprehender a los arçobispo y obispos que oy están proveydos en ellos, sino que puedan aquellos, sin embargo de lo sobredicho, ser promovidos a otros en el mismo reyno. Su magestad y en su real nombre el excelentísimo conde de Monterrey, concede precisamente la alternativa de los obispados en cada uno dellos *respective* quando vacare por el tiempo de la unión y servicio, exceptado el arçobispado de Çaragoça; y demás desto, tendrá particular cuydado de poner siempre los naturales, no solo en dichos obispados, pero en otros de la Monarquía”. *Fueros y actos de cortes del reyno de Aragón hechos por la sacra cesárea y real magestad del rey nuestro señor en las cortes convocadas en la ciudad de Barbastro y fenecidas en la de Calatayud en el año MDCXXVI*, 1627.

²⁷ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 14. Añadiendo a renglón seguido, “mas si vuestra magestad fuese servido de resolver otra cosa, tengo embiada relación de todos los sujetos que de fuera de el reyno están aquí ocupados y qualquiera dellos juzgo por muy benemérito para esta ocupación”. La nómina en cuestión en AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19337, m. 16.

Conforme a la propuesta de su *alter nos*, proveyó el rey la mitra orcelitana en García y Artés, que en el mes de julio y sorprendido por el nombramiento pediría tiempo antes de aceptarla.²⁸ Ello explica que la oficialización de esta elección se pospusiese todavía hasta comienzos de 1636, cumplimentados ya para entonces los trámites preceptivos en semejantes casos.²⁹

Tampoco el flamante obispo superaría la década de gobierno al frente de la Iglesia orcelitana, donde halló la muerte en marzo de 1644, para consternación de su grey.³⁰ El luto decretado por este motivo en absoluto impediría a los estamentos del reino —secundados por las Ciudades de Orihuela y Alicante— solicitar a la corona un nuevo ordinario natural del lugar, para equipararse de una vez a otras comunidades de la Monarquía. Y puestos a pedir, nadie mejor que el dominico fray Tomás de Rocamora.³¹ Hijo de los condes de la Granja, era oriundo de la capital del Bajo Segura, en cuya Universidad había ejercido la docencia y desempeñado el cargo de canciller repetidas veces antes de acariciar el de Maestro General de la orden de Predicadores durante el postrero capítulo electivo celebrado en Génova. Motivo por el cual la corona venía avalando desde entonces su nombre ante el Consejo de Aragón como candidato al episcopado.³²

No pareció mal al virrey don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, cuya propuesta para esta vacante compartió el padre Rocamora con su hermano de hábito fray Gaspar Catalá de Monsonís y el carmelita fray Ambrosio Roca de la Serna, ex-Provincial de Andalucía, ambos valencianos también. El noble elevó además los nombres de tres clérigos seculares de idéntico origen a los anteriores. El más popular, don Luis Crespi de Borja, arcediano de Morvedre y responsable del establecimiento en España del Oratorio de San Felipe Neri, bajo la protección de su hermano mayor don Cristóbal Crespi de Valldaura, regente todavía del Consejo de Aragón y cuya influencia en las provisiones episcopales sería cada vez mayor.³³ Los otros dos, menos conocidos, el doctor Juan de Orta y Moreno, de la villa de Oliva y rector de la parroquia capitalina de San Martín de Valencia; y el auditor de la Rota y futuro arzobispo de Tarragona Francisco de Rojas y Borja.³⁴

En lo que al Consejo de Aragón respecta, ampliaría considerablemente la lista de obispables, habituales muchos de las ternas episcopales, cuando no electos aunque frustrados al final por diferentes motivos, y con recomendación regia todos para su promoción. Como el padre Rocamora, que concitó los votos de cinco de los regentes. También el dominico fray Félix Guzmán, aragonés, catedrático de Teología de Salamanca y calificador del Santo Oficio.³⁵ O el doctor Martín de Funes y Lafiguera, canónigo doctoral de Zaragoza, vicario general de la diócesis de Valencia y al tiempo ordinario albaracinense.³⁶ Cuatro obtuvo otro religioso de santo Domingo, el padre Vicente Noguera, al frente de una cátedra en el *Estudi General* valentino.³⁷ Y cuatro igualmente Crespi de Borja. Le seguirían en apoyos el maestrescuela de Lleida don Ramón de Magarola, hijo del regente de igual apellido; el prior de la basílica del Pilar Juan Domingo Briz, años después obispo de Jaca; el abad del monasterio de San Victorián fray Miguel Descastín, otrora General de los cistercienses y con el tiempo titular de las sedes de Barbastro, Lleida y Tarazona;³⁸ y el canónigo cesaraugustano Vincencio Sellán, catedrático de las Universidades de Huesca y Zaragoza. El padre Francisco Boil, de la Merced, solo tuvo dos apoyos. Y uno Blas Alejandro de Lezaeta, Inquisidor en Cataluña y los reinos de Aragón y Mallorca.³⁹

Contra todo pronóstico, el favorito fray Tomás de Rocamora acabaría siendo descabalgado de las quinielas por voluntad expresa de Felipe IV, que lo prefirió para Mallorca, de la que además de ordinario ejercería como virrey. En su lugar, el padre Félix Guzmán se convirtió en el tercer obispo de Orihuela de la centuria provisto por el monarca. A finales de julio de 1644 el nuncio apostólico Giulio Rospilloso instruía la preceptiva inquisición sobre las cualidades del religioso, ratificado por la Santa Sede aquel mismo 14 de noviembre.⁴⁰

²⁸ Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Consejo de Aragón, leg. 711, s.d.

²⁹ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 34, ff. 307–308, y AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardenalium, 17, f. 111.

³⁰ Vidal Tur 1961, I, 186–190.

³¹ Martínez Gomis 1986, 309. Véase también Furió 1852.

³² AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 18.

³³ Resurrección 1676. También Callado Estela 2018c. Sobre el mayor de los Crespi, Arrieta Alberdi 2008, 43–68, y Pons Alós 2008, 19–42.

³⁴ Ximeno 1747–1749, II, 94–95.

³⁵ Cuervo 1914, II, 876ss.

³⁶ *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*, 1880, I, 557–559.

³⁷ Ximeno 1747–1749, I, 141–142.

³⁸ *Bibliotecas antigua...*: II, 384–386.

³⁹ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 18.

⁴⁰ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 45, ff. 181 y ss., y AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardenalium, 19, f. 10.

Poco tiempo de vida restaba por delante al nuevo prelado, muerto el 1 de marzo de 1646, en su último destino y apenas unos meses después de llegarse hasta él.⁴¹ La nueva vacante coincidiría con la clausura de las últimas cortes valencianas, cuyos brazos real, militar y eclesiástico habían conseguido arrancar a la corona su compromiso de reservar las diócesis del reino a naturales de él, como antídoto contra el absentismo episcopal y garantía de que sus rentas no salieran de ellas. Ciertamente no la mayor y primera de ellas, según el fuero en cuestión:

Ítem, senyor, per quant és just y convenient que los naturals del present regne, que són virtuosos y tenen bona capacitat y lletres, que són molts, que tenen semblants qualitats, sien premiats y los demás se animen y esforcen a estudiar y treballar en la virtut, suppliquen los tres braços a vostra magestat sia servit proveir, estatuir y manar que, en qualsevol cas o casos que vagen de hui avant lo archebisbat de la present ciutat y los demás bisbats del present regne, hagen de ser proveïts en naturals del present regne *vere et non ficte* y no estrangers. *Plau a sa magestat en respecte dels bisbats fins el soli de les primeres corts, y en quant a l'archebisbat tindrà memòria dels naturals de aquest regne.*⁴²

Así se le recordaría a Felipe IV desde el Consejo de Aragón, urgiéndole a una pronta provisión de la mitra que atajara los litigios acontecidos durante el período de sede vacante entre el cabildo de Orihuela y la colegial de Alicante. A lo que el soberano respondió en abril con el nombramiento de Juan de Orta y Moreno, candidato en anteriores ternas y cuyo *cursus honorum* se había visto ampliado como procurador del brazo eclesiástico en la reciente asamblea legislativa del reino.⁴³ De acuerdo estuvieron el papa Inocencio X y el consistorio de cardenales, sancionándose su elección el 19 de noviembre de aquel mismo año.⁴⁴ Para entonces, se abatía ya sobre el Bajo Segura la sombra de la peste.⁴⁵ Los estragos de la epidemia, sumados a la extraordinaria labor asistencial desarrollada por la mitra, minaron la salud del novel obispo, que pasó a mejor vida el 5 de noviembre de 1650, concluyendo otro fugaz pontificado “con grandísimo desconsuelo”, en expresión del clero catedralicio orcelitano.⁴⁶

De don Luis Crespí de Borja a José Vergé

A finales de 1650 el arzobispo virrey de Valencia fray Pedro de Urbina habría propuesto ya a Felipe IV sustitutos para el difunto ordinario de Orihuela, con una doble terna de candidatos naturales del reino. De un lado tres regulares, los padres Gaspar Catalá de Monsonís, eterno aspirante a esta dignidad; Francisco Crespí, hermano menor del regente don Cristóbal y hasta hacía poco Provincial de Aragón de la orden de Predicadores;⁴⁷ y Jerónimo Frígola, prior de la cartuja de Valldecris.⁴⁸ Entre los clérigos seculares, un solo desconocido, el párroco de San Martín José Do. Los otros dos, habituales de estas nóminas; hablamos de Francisco de Rojas y Borja, pero sobre todo de don Luis Crespí de Borja, amigo y estrecho colaborador del actual lugarteniente general, cuyas preferencias encabezó por encima de todos los demás candidatos como el mejor prelado para la mitra orcelitana. Opinión refrendada mayoritariamente por el Consejo de Aragón, que pese a reconocer la valía del resto de aspirantes —y alguno más apropiado, como el carmelita fray Pedro Olginat de Médicis, catedrático del *Estudi General* valentino—⁴⁹ cerró filas en torno al favorito, con la sola abstención de dos de sus miembros a él vinculados por lazos de parentesco, don Cristóbal Crespí de Valldaura y don Miguel Jerónimo Castellot.⁵⁰

El rey daría por bueno semejantes pareceres, comunicando al agraciado su decisión el 2 de febrero del año siguiente, al tiempo que se iniciaban los trámites para la preceptiva presentación en Roma.⁵¹ Sin embargo, nadie esperaba que el electo rechazara de plano la dignidad episcopal, con el beneplácito de sus superiores del

⁴¹ ACA, Consejo de Aragón, leg. 724, doc. 113.

⁴² *Cortes del reinado de Felipe IV. II. Cortes valencianas de 1645*. Ed. Luis Guàrdia Marín, 1984, 208.

⁴³ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 20.

⁴⁴ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium, 19, f. 73.

⁴⁵ García Ballester 1976, 391–399.

⁴⁶ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁴⁷ Callado Estela 2008, 305–319.

⁴⁸ *Escritores cartujanos españoles* 1970, 65.

⁴⁹ Ximeno 1747–1749, II, 20.

⁵⁰ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁵¹ Archivo de la Embajada Española ante la Santa Sede (en adelante AEES), leg. 10, s. f.

Oratorio de San Felipe Neri y apelando a las constituciones de tal instituto. Ni el mismísimo arzobispo fray Pedro de Urbina logró convencerlo de lo contrario:

Le llamé y se lo dije –confesaría el religioso– y él resistió la aceptación. Y dándole lugar para que lo pensase bien, porque yo jugava era el [deseo] de Dios Nuestro Señor el que aceptase, bolvió con la respuesta de que no lo había de aceptar; y yo me entré donde tenía un santo christo crucificado y dije que lo había de açetar y se había de crucificar por Christo, y le mandé por santa obediencia lo acetasse.⁵²

Poco más conseguiría su hermano el regente, al que escribió Crespi de Borja en los siguientes términos:

Señor y hermano mío. De todo mi corazón, por las llagas de aquel Señor que por nosotros se puso en una cruz [...], le suplico se persuada es voluntad de Dios que yo no acepte el obispado de Orihuela, de que su magestad, Dios le guarde, me ha hecho merced, y que a no entenderlo yo assí no me escusara. Su divina magestad, que me ha hecho la misericordia de que mis acciones, con ser tan ruynes, ayan parecido a los ojos de los hombres de calidad que me puedan haver puesto en esfera de prelado, espero que no me abrá dexado errar en esta resolución, pues me da conocimiento de que no tengo ombros para tan grande carga. Harto ha hecho el señor arçobispo para obligarme a que aceptasse. Pero no ha parecido caso de hazerlo, principalmente haviendo expressa constitución de nuestro santo padre que ordena *dignitates ullas nemo posit accipere nisi pontifex iubeat*. Y aunque independentemente de esto estava ya resuelto a no aceptar sin poner esta causa, porque no pareciesse que se dava resquicio por donde entrar a la réplica, oy me manda quien puede que lo escriba assí, pareciendo que esso de mandarlo el papa es cosa impossible y claro está que no se ha de tratar de ello, si no rogar a Nuestro Señor que nos haga santos, pero no obispos.⁵³

La misiva fue acompañada de otra dirigida al monarca a través del Consejo de Aragón, que resumiría del siguiente modo la negativa del oratoriano:

Que siempre será para él de grande estimación esta merced, pero que al passo que la haze del puesto creze en él la dificultad de arrojarse al peligro al que a tenido mucho horror. Y assí no puede dexar de supplicar a vuestra magestad, como haze con todo su corazón rendido a sus reales pies, se sirva de no mandarle entre en este exercicio, en que dize entiende hazer la voluntad de Nuestro Señor, a que sin duda cree será vuestra magestad servido no oponerse demás que es espresa constitución de san Phelipe Neri, en cuia congregación vive, que no pueden aceptar dignidades algunas sino es con mandato expresso de su santidad.⁵⁴

Ninguna de tales excusas hizo cambiar de parecer a Felipe IV, quien ordenó a sus ministros apremiaran al electo a aceptar sin réplica la mitra vacante:

Haviendo visto la excusa que da don Luys Crespi para no aceptar la Yglesia de Orihuela no parece sufficiente ni la causa que da de peso alguno. Y assí, el Consejo dispondrá el modo con que se podrá obligar a que, sin más réplica, obedezca, pues bien sabe don Luys que haviendo cumplido con la virtud de la humildad mostrándose insuficiente, debe cumplir con la de mi obediencia, que es más superior y meritoria.⁵⁵

Crespi de Borja volvería a replicar con una nueva carta que exasperó los regios ánimos. Hasta el extremo de advertirle su hermano, el regente del Consejo de Aragón, haberse agotado la paciencia del soberano, quien

manda que, precisamente, acepte esta Yglesia. Y no puedo dejar de prometerme no dejará de cumplir con la obligación de esta obediencia, pues mientras se le ofrezio a vuestra señoría esta Yglesia por gracia pudo dudar por modestia en la administración. Pero ya el mandato muda de qualidad el negocio y no parece que deja libertad a vuestra señoría para que falte a este mérito.⁵⁶

⁵² Biblioteca de la Real Academia de la Historia (en adelante BRAH), *Salazar y Castro*, ms. 92, ff. 153–154.

⁵³ Resurrección 1676, 312–313.

⁵⁴ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁵⁵ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁵⁶ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

Incluso el nuncio apostólico Giulio Rospigliosi –amigo de la familia– hubo de interceder ante el valenciano con la esperanza de mudarle el ánimo:

Yo, que me profeso muy servidor de vuestra señoría y de toda su casa [...], vengo a darle el parabien. Y aunque he entendido la repugnancia que vuestra señoría haze para admitir este nombramiento, fío de su mucho zelo y christiandad lo aceptará, assí por lo que el emplearse el de de vuestra señoría en el gobierno de dicho obispado ha de resultar en grande servicio de Nuestro Señor y beneficio de aquella diócesis, como por ajustarse al gusto de su magestad. Estos mismos motivos me mueben a pedir a vuestra señoría, como lo hago con todas veras, que por quanto fuere de su parte no dificulte el effecto de la dicha resolución.⁵⁷

Por fin, el 9 de mayo de 1650 don Luis Crespi de Borja se rendía y aceptaba el obispado de Orihuela, como comunicó con pesar al Consejo de Aragón a través de su hermano:

A tan expreso orden de su magestad, claro está que fuera ossadía grande resistirse quien ha deseado siempre y professado, como yo, ser su rendidissimo vassallo. Y aunque no dejo de sentir más que ordinaria repugnancia en cargarme de essa obligación, sugetaré el anello rendidamente a la obediencia con mayor fineza. Pero, sin embargo, parece que no será oponerse a la obediencia representar a su magestad lo que juzgo será total quietud de mi consciencia. Y assi, supplico a vuestra señoría illustrissima se sirva después de haver propuesto a su magestad mi rendida obediencia a su real decreto, sea de su real servicio dar noticia a su santidad de mi primer reparo y de su real voluntad después de haverle visto para que su santidad quede entendido de la constitución i de mi desseo de observarla y en quanto fuere necessario la dispense.⁵⁸

Así las cosas, solo cuatro días después se iniciaba el proceso informativo sobre las calidades del electo, a fin de presentársele ante la Santa Sede sin más retrasos.⁵⁹ Examinado el expediente por el consistorio de cardenales, Inocencio X confirmó al prelado el 28 de octubre con dispensa por su condición filipense.⁶⁰ Sería así el primer prelado del Oratorio en tierras peninsulares, contribuyendo con ello a la consolidación aquí de este instituto.⁶¹

Algo menos corto que los dos últimos pontificados habidos en esta diócesis iba a ser el presente, cuyo protagonista fue promocionado en mayo de 1658 a la Iglesia más pingüe de Plasencia, en su nueva condición de embajador extraordinario de la corona ante la Santa Sede para la causa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.⁶² La Ciudad de Orihuela lamentó la enésima vacante ocasionada en la sede por muerte o marcha de su titular. Haciéndose cargo de ello, el virrey don Luis Guillermo de Moncada, duque de Montalto, acortaría los plazos de presentación de su terna episcopal, compuesta en apenas unos días con novedades notables a propósito de los candidatos autóctonos barajados, entre los que solo repitió el padre Olginat de Médicis. Otros dos nombres integrarían el grupo de los regulares, el benedictino fray Rafael Trobat y Figuerola, que regentaba una cátedra en el *Estudi General* de Valencia,⁶³ y fray Cristóbal Mercader, cronista de la Provincia de san Francisco.⁶⁴ Completaban el listado otros tres miembros del clero secular. En concreto, un par de catedráticos más de la Universidad valentina, como el canónigo Melchor Fuster⁶⁵ y el oratoriano José Vergé, íntimo éste del anterior prelado orcelitano y muy estimado de don Cristóbal Crespi, ya entonces vicescanciller del Consejo de Aragón.⁶⁶ También filipense e incondicional de los Crespi era el tercer candidato en lid, no otro que el venerable Domingo Sarrió, fundador de la Escuela de Cristo en la capital del Turia.⁶⁷ Hacia este y su reputación de hombre santo –a la altura de Carlos Borromeo o Tomás de Villanueva– se deshizo en elogios ante Felipe IV el lugarteniente general del reino, absolutamente convencido de su idoneidad para el cargo:

⁵⁷ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁵⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 23.

⁵⁹ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 53, ff. 47 – 59v.

⁶⁰ AAV, *Acta Camerarii Sacri Collegii S.R.E. Cardinalium*, 19, f. 197.

⁶¹ Marciano 1854, V.

⁶² Véase nota 34.

⁶³ Ximeno 1747–1749, II, 54.

⁶⁴ Ximeno 1747–1749, II, 92.

⁶⁵ Pons Alós 2018, 57–78.

⁶⁶ Ximeno 1747–1749, II, 81–82.

⁶⁷ Véase Selva 1678. También Callado Estela 2018a y García 2014.

Es sugeto de raríssima virtud y santidad. Es muy docto, muy prudente [...] y de los más venerables siervos de Dios que oy viven. Elección sería ésta, señor, digna del glorioso reynado de vuestra magestad y neçessidad para dar buena forma; álo menester mucho el estado ecclesiástico del reyno, donde en su prelación podríamos esperar renovadas las memorias de san Carlos y de Santo Thomás de Villanueva. Su repugnancia sola es la que yo llevo a reñer. Pero como buen ministro de vuestra magestad me toca decirle que estos son los varones a quien la mano de vuestra magestad, debe sacar de su retiro para ponerlos a la luz del mundo por beneficio de la república christiana.⁶⁸

El Consejo de Aragón concretaría aún más su propuesta, avalando la candidatura del carmelita fray Pedro Olginat de Médicis, compartida en este caso con don Francisco de Borja, canónigo de la catedral de Valencia y capellán mayor de las descaldas reales;⁶⁹ y el filo-oratoriano Jacinto de Amaya, arcediano mayor de Segorbe y con las simpatías del vicescanciller.⁷⁰ Un voto particular emitió el regente conde de Albaladea con sus propios favoritos; en concreto, el canónigo y maestrescuela de la seo orcelitana Esteban Torregrosa⁷¹ y el dominico fray Acacio March de Velasco, catedrático del *Estudi General*, consejero de virreyes y prelados y electo obispo auxiliar de la sede metropolitana valentina.⁷² Se descartó por ahora al venerable Sarrió, pues con solo cuarenta y nueve años de edad “le queda tiempo para otras ocasiones”.⁷³

El 5 de junio la corona se decantaba por el padre Olginat de Médicis, procediendo el nuncio Carlo Bonelli durante las semanas siguientes según lo acostumbrado.⁷⁴ Por razones que ignoramos, el consistorio de cardenales no tramitaría la promoción hasta el 10 de marzo de 1659.⁷⁵ En vísperas de su consagración episcopal, el religioso falleció en el convento de Predicadores de la capital del Turia el día 26 de abril. Así lo transmitirían los munícipes de Orihuela al soberano, compadeciéndose de la “necesidad tan urgente” de ordinario para la atención de los pobres de la diócesis.⁷⁶ Convenía, pues, un prelado limosnero a la altura de las circunstancias. Según ellos, éralo fray Anastasio Vives de Rocamora, un fraile carmelita antiguo Provincial de Aragón residente ahora en tierras del Bajo Segura y consagrado al cuidado de los más desfavorecidos.⁷⁷ Desestimó esta posibilidad el virrey duque de Montalto, que insistió en su anterior terna, con la única salvedad del padre Buenaventura de San Mateo, Provincial de los capuchinos y predicador real.⁷⁸ Tampoco el Consejo de Aragón modificaría sus preferencias en lo sustancial, a excepción de la inclusión del arcipreste de Talavera don Jacinto de Castellví e Híjar, hermano del regente don Jorge, quien hacía tiempo venía intercediendo por él ante Felipe IV, ya que los aspirantes a la dignidad episcopal tenían vetado pedirla personalmente.⁷⁹

El silencio del monarca prolongaría todavía durante varias semanas la sede vacante, y con ella los perjuicios derivados de esta situación. En el plano pastoral, por supuesto. Aunque también sus repercusiones sobre el orden público, con las competencias entre jurisdicción real y eclesiástica a flor de piel como consecuencia del bandolerismo endémico en el levante peninsular.⁸⁰ En tal sentido se pronunciaron algunos consejeros apremiando al rey, que finalmente el 7 de julio se decantó por el doctor Jacinto de Amaya, parece que siguiendo las recomendaciones del vicescanciller don Cristóbal Crespí de Valldaura en su empeño personal de dar lustre al Oratorio de San Felipe Neri. No contaban, sin embargo, con el parecer del interesado, que una semana después habría rechazado la mitra orcelitana, primero ante el virrey de Valencia y después ante el principal de sus valedores en la corte, a quien escribió con pesar que

como la carga de la dignidad episcopal es tan pesada que pide para sustentarla ombros de ángeles, siendo los míos tan flacos para tan grande peso sería preciso si la aceptasse arrodillar a cada paso y dar con todo en tierra, faltando a mi conciencia, a las obligaciones de tan alto oficio y a la utilidad y provecho de las almas que estarían a mi cargo; y es tanto el aogo de mi conciencia en esta parte que no digo sería contingente mi condenación, sino que la tengo por cierta si aceptasse. Esto me

⁶⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 34.

⁶⁹ Callado Estela 2019, 327.

⁷⁰ Rodríguez 1747, 185 y 231–232.

⁷¹ Martínez Gomis 1986, 309.

⁷² Ximeno 1747–1749, II, 39–40.

⁷³ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19332, m. 26.

⁷⁴ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 57, ff. 219–237v.

⁷⁵ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium, 20, f. 71.

⁷⁶ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 2.

⁷⁷ Velasco Bayón 1990–1994, III, 507–514.

⁷⁸ Simón Díaz 1973, VI, 682.

⁷⁹ Barrio Gozalo 2004, 50.

⁸⁰ Callado Estela 2003.

dexa con tan vivos sentimientos de no poder recibir tan grande honrra que me obliga a pedir licencia a vuestra señoría ilustríssima para no aceptarla, como por esta de rodillas se la pido.⁸¹

La humildad del electo convencería todavía más de su idoneidad tanto al Consejo de Aragón como al propio soberano, quienes a través del lugarteniente general del reino don Manuel de los Cobos y Luna, marqués de Camarasa, le ordenaron acatase como fiel vasallo la regia voluntad. No se avendría a razones el doctor Amaya, añadiendo a sus argumentos conocidos el siguiente, en relación a tres aspectos de la dignidad episcopal con los que trató de ganarse al menos a Crespi de Valldaura:

Yo, señor, en un obispo considero tres cosas: lo honorífico, lo provechoso y lo cargoso y de trabajo. Pues si yo por obedecer a su magestad y a vuestra señoría ilustríssima en esta parte me quedo con lo trabajoso, que es la predicación, y voy a predicar a aquel obispado, aunque sea a costa de mi salud y vida y dexo lo honroso y provechoso de la dignidad episcopal para otro que la merezca, ¿no es hazerle maior servicio a su magestad y a vuestra señoría ilustríssima quanto el servicio está más desnudo de honrra y provecho y me queda solo lo que es carga?. Esto, creo, obligará a la clemencia de su magestad y a la piedad de vuestra señoría ilustríssima a tener por bien que no acepte yo dignidad tan grande, si no que la provea su magestad en quien pueda y sepa guarden aquellas almas conforme a las obligaciones de tan alto oficio.⁸²

El 8 de agosto de 1659 el oratoriano se salía con la suya y Felipe IV prescindía de él en favor del dominico fray Acacio March de Velasco, que a mediados de septiembre aceptaba de buen grado el obispado de Orihuela, instruyéndose aquel mismo mes el habitual proceso informativo por parte del nuncio.⁸³ Con el nuevo año llegó la ratificación de la Santa Sede.⁸⁴ Y poco después, el aviso al prelado para posesionarse de la sede urgentemente, “por las inquietudes y otros inconvenientes que se han seguido de tan larga vacante”.⁸⁵

Apenas un lustro rigió esta Iglesia el nuevo ordinario, a cuyo fallecimiento, a finales de mayo de 1665, reclamaron los munícipes orcelitanos una rápida provisión, según costumbre.⁸⁶ Desde luego, en un eclesiástico natural del reino, aunque a ser posible de la propia diócesis, como el recién electo de Segorbe fray Anastasio Vives de Rocamora.⁸⁷ O el padre Juan Ballesta, Provincial de los franciscanos de Cartagena.⁸⁸ Precisamente, este último religioso se encontraría entre las preferencias del virrey don Antonio Pedro Álvarez Ossorio, marqués de Astorga, cuya terna completaría por los regulares otro hijo de san Francisco y confesor de las descalzas reales, de nombre fray Vicente García, junto al catedrático del *Estudi General* de Valencia fray Jaime López, prior del convento de San Agustín.⁸⁹ Amén, claro, de tres clérigos seculares más. Lo era el conocido filipense José Vergé. También el doctor Juan Bautista Ibáñez, canónigo de Segorbe.⁹⁰ Y por último, el doctor José Barberá, prebendado de la seo valentina además de obispo auxiliar de Maronea en la sede metropolitana.⁹¹

Quiso conocerse esta vez el parecer del arzobispo de Valencia don Martín López de Hontiveros, que confió en el criterio del lugarteniente general del reino, rechazando pronunciarse de lado de ningún candidato “por tenerlo por cosa enfadosa y arriesgada”. Así lo confesó el prelado al Consejo de Aragón, cuya mayoría de regentes –descartada la candidatura del padre Vives de Rocamora, a cuenta del trasiego episcopal que su reubicación supondría– concretaron su propuesta en los ya referidos García, Vergé y Barberá. Habría un par de votos particulares por parte de don Pedro de Villacampa y el conde de Albatera, quienes incluirían, asimismo, a fray Leonardo Pradera, Provincial de los franciscanos en breve;⁹² al prepósito del Oratorio de San Felipe Neri Antonio Buenaventura Guerau, catedrático a la sazón;⁹³ y al doctor Miguel Sese, párroco de San Esteban en la capital del Turia.⁹⁴

⁸¹ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 2.

⁸² AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 2.

⁸³ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 58, ff. 49 y ss.

⁸⁴ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium, 20, f. 104.

⁸⁵ ACA, Consejo de Aragón, leg. 908, doc. 80.

⁸⁶ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 3.

⁸⁷ Llorens Raga 1973.

⁸⁸ García Hourcadel 2008, 93.

⁸⁹ Ximeno 1747–1749, II, 61.

⁹⁰ Ximeno 1747–1749, II, 91.

⁹¹ Callado Estela 2020b.

⁹² Martínez Colomer 1801, I, 404–405.

⁹³ Ximeno 1747–1749, II, 29.

⁹⁴ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 3.

Sería esta una de las últimas provisiones episcopales hechas antes de su muerte por Felipe IV, quien convencido de las aptitudes de José Vergé y con su beneplácito lo confirmó como prelado a mediados de agosto.⁹⁵ Para cuando el nuncio Vitaliano Visconti iniciara el 19 de octubre los acostumbrados trámites, habría muerto ya el monarca.⁹⁶ De hecho, fue la regente doña Mariana de Austria quien ordenó al embajador español ante la Santa Sede la presentación del electo antes de finalizar aquel mes. Con cierto retraso, el consistorio de cardenales cumpliría con su cometido el 1 de febrero de 1666.⁹⁷

Se busca obispo

El 21 de julio de 1678 falleció el obispo de Orihuela José Vergé, circunstancia aprovechada por los munícipes del lugar para sugerir al nuevo monarca Carlos II la persona del vicario general de la sede vacante Francisco López de Escobar y Sotomayor, a cuya condición de prebendado de la catedral –y por tanto preferido por los sagrados cánones para este oficio, antes que cualquier otro candidato ajeno a la iglesia mayor– sumaba indecibles caridades durante la enésima epidemia de peste que había asolado el Bajo Segura, extremo confirmado por media docena de testimonios, particulares y de otras instituciones, adjuntados a la propuesta.⁹⁸ Sin embargo, el arzobispo virrey de Valencia fray Juan Tomás de Rocabertí tenía sus propios favoritos, de los que no tardó en dar cuenta a la corona. Por este mismo orden, estaba el canónigo doctoral de Segorbe Juan Bautista Ibáñez, propuesto años atrás y retirado ahora a la oración, tras servir durante un tiempo de consejero y asesor de la mitra valentina; Antonino Sánchez del Castellar, auditor de la nunciatura, arcedian de la seo orcelitana y catedrático de aquella Universidad, además de provisor del obispo Crespi de Borja; y el dominico fray Marcelo Marona, decano entre los docentes del *Estudi General* de Valencia, compañero de claustro del actual ordinario metropolitano años ha y hacia quien éste no ocultaba sus simpatías como hermanos de hábito que eran.⁹⁹

El Consejo de Aragón, bajo una nueva dirección tras la desaparición del vicescanciller don Cristóbal Crespi, se conformó con el parecer del lugarteniente general solo en el caso del doctor Ibáñez, no así de los otros dos nombres, a quienes sustituiría por el pavorde Crisóstomo Royo de Castellví¹⁰⁰ y –en un guiño hacia la clase política local– López de Escobar y Sotomayor. No obstante, hasta cinco votos particulares se emitirían en esta ocasión, correspondientes a los regentes don Miguel de Salvá, el marqués de Castelnovo, don Rafael de Vilosa, don Lorenzo Mateu y don Antonio Calatayud, quienes se decantaron por algunos nuevos candidatos, como el antiguo Provincial agustino fray Agustín Antonio Pascual, con fama de hombre santo,¹⁰¹ o el freile de Montesa fray Jaime Salvador, administrador del Hospital de la Corona de Aragón en la corte y capellán real de honor.¹⁰²

A mediados de agosto trascendía el fallo regio favorable a la promoción de Juan Bautista Ibáñez, que el 5 de septiembre se excusaba de aceptar la dignidad episcopal ante el monarca, atendiendo a sus problemas físicos:

Me pongo con todo rendimiento a sus reales pies suplicando sea de su real servicio el tenerme por escusado, y aún por impossibilitado, a la aceptación desta merced, pues abstrayendo de los motivos interiores que me retiran de esta empresa sin hallar en mí posibilidad para inclinar mi corazón a su admisión, hoy de presente y años ha que por mi poca salud y flaqueza no puedo asistir a las funciones eclesiásticas, que arrodillándose o en pie y aún andando se suelen hacer, con que quedo inábil para el exercicio de los pontificales y colación de órdenes.¹⁰³

Carlos II estimó insuficientes tales excusas, ordenando al electo se atuviera *ipso facto* a la nominación. Contra ello volvería a replicar el doctor Ibáñez el 9 de octubre a través del Presidente del Consejo de Aragón don Pedro de Aragón, por medio del cual giró una segunda y larga carta de descargo para el monarca refiriéndose esta vez a las motivaciones internas aludidas en su anterior misiva, tocantes en buena medida a la distracción que oficios y cargos eclesiásticos entrañaban para la cura de almas, esencia misma de la condición sacerdotal

⁹⁵ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 3.

⁹⁶ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 64, ff. 433 – 442.

⁹⁷ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium, 21, f. 111.

⁹⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 7. Véase en cualquier caso Martínez Gomis 1982.

⁹⁹ Prats 1695, y Callado Estela 2020a.

¹⁰⁰ Felipo Orts y Callado Estela 2016, 243.

¹⁰¹ Bella 1699.

¹⁰² Cerdá Ballester 2014, 455.

¹⁰³ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 7.

y motivo último para renunciar a cuantas responsabilidades de este tipo se le habían encomendado tanto en Segorbe como en Valencia:

Si bien el zelo de procurar la salvación y aún la perfección de las almas y ejercicio de muchas virtudes [y] la caridad que se puede exercitar con los pobres pueden alentar mucho a quien desea dar gusto a Nuestro Señor en este estado, pero ya por nuestros pecados se da tan poco lugar a los obispos vacar a estos empleos con el fervor y espíritu que se debe, que muchas veces es lo menos que se procura, embaraçándoles correspondencias casi inescusables aviendo de gastar mucho tiempo en escribir y dictar cartas satisfaciendo a importunas y multiplicadas intercessiones que se aplican para qualquier cosilla del obispado, especulando vanas políticas y cortesías de que está lleno el mundo, sin perdonar a lo más sagrado como lo es el culto y perfeto estado de los obispos, que sin poderlo evitar fácilmente viven oprimidos de visitas y cumplimientos. Y si a esto se añaden pleytos con los cabildos y pueblos se absorven todo su cuydado, con que anda bolando todo el zelo y espíritu de adelantar los buenos exercicios.¹⁰⁴

No muy convencido, el rey terminó aceptando la renuncia de Juan Bautista Ibáñez antes de finalizar aquel mismo mes, designando en su lugar el 20 de octubre al padre Marcelo Marona, sin duda por la insistencia del arzobispo virrey, muy interesado en ello. Para arrancar al interesado su aceptación harían falta más que palabras, tanto del propio prelado como sobre todo del Provincial de Aragón de la orden de Predicadores fray Tomás Severo Auter, que así se lo mandó en términos de obediencia.¹⁰⁵ El 8 de noviembre el religioso claudicaba sin posibilidad de apelar a la corona por “sus sobrados años y cortos méritos”. De creer al propio electo, a su asentimiento seguiría un repentino deterioro físico que hizo temer lo peor, cayendo, según los informes médicos, “en una melancolía tan profunda que le iba apriessa consumiendo”. Hasta el punto de permitirle las autoridades dominicanas renunciar a la sede de Orihuela. En este sentido escribió el padre Marona a Carlos II el 7 de febrero de 1679:

Señor, postrado a los pies de vuestra magestad y obligado de la extrema angustia en que me veo, pido y suplico, con todo el afecto de mi corazón, sea servido por su real clemencia libramme del obispado de Orihuela a que fui promovido. Pues, aunque por mandármelo el Provincial [...], obedecí y todos los religiosos concurrieron a animarme, después me sobrevino tan grande angustia y horror al oficio que me ha robado la salud [...]. Todos los religiosos y los de fuera desean verme libre de este abismo de congoxa y me tienen gran lástima viendo que me voy consumiendo [...]. Toda la vida en mi ha sido un continuo trabajo, pues he leído más de quarenta años y los últimos veinte y quatro en la Universidad. Hállome ya muy viejo, pues tengo sesenta y ocho años. Y siendo yo hombre de muy flaco sugeto y muy debilitado de fuerças, siempre he vivido muy fatigado de escrúpulos; y tanto que ha largos años que no me he sentado a confessar. Y ahora, después de esta promoción, me tienen como fuera de mí, de manera que apenas y con gran dificultad puedo dezir missa. Y assí, personas de mucha virtud y dotrina y los mesmos confessores, me han obligado en conciencia a escribir el estado en que estoy y que es impossible passar adelante sin gran riesgo de mi vida y de mi salvación. En conformidad de esto, pido de pura gracia y misericordia se compadezca vuestra magestad de este pobre e inútil siervo suyo, de pura gracia y misericordia, imitando en esto a la clemencia divina que se piada de los arrepentidos.¹⁰⁶

Dos renunciaciones sucesivas a la Iglesia de Orihuela eran demasiadas para el monarca, ante quien intercedieron para persuadirle, además de la lugartenencia general del reino y el Provincial de Aragón, el confesor regio fray Pedro de Montes; e incluso el mismísimo Juan José de Austria, vinculado a la orden de Predicadores.¹⁰⁷ En idénticos términos se pronunciaría también el Consejo de Aragón. De modo que Carlos II acabó transigiendo a comienzos del mes de marzo, solicitando a este último una nueva y urgente terna de candidatos para zanjar cuanto antes la provisión episcopal, otra vez en el aire. El día 29 se entregaba al soberano la nómina en cuestión, sin grandes novedades por cuanto volvían a recuperarse los currículos de los doctores Antonino Sánchez del Castellar, Crisóstomo Royo y Francisco López de Escobar y Sotomayor, con solo un par de votos particulares –de don Pedro Villacampa y don Antonio de Calatayud– referidos básicamente al orden de los propuestos.¹⁰⁸

¹⁰⁴ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 7.

¹⁰⁵ Prats 1695, 11 y 25.

¹⁰⁶ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 7.

¹⁰⁷ Prats 1695, 43.

¹⁰⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 19333, m. 7.

Escogió el rey a Sánchez del Castellar, cuya presentación quedaría encomendada el 6 de mayo al embajador de la corona ante la Santa Sede tras el preceptivo proceso informativo instruido por ésta a través del nuncio Savo Millini.¹⁰⁹ Finalmente, el 17 de julio Roma aceptaba al electo como postrero obispo orcelitano del Seiscientos, quien fallecido con la nueva centuria daría a esta Iglesia durante dos décadas la estabilidad de la cual había adolecido durante los reinados de Felipe IV y Carlos II.¹¹⁰

* * * *

Las provisiones episcopales de la diócesis de Orihuela a lo largo del periodo analizado no harían sino confirmar la querencia regia por un determinado modelo de obispo común al conjunto de la Monarquía Hispánica, donde los prelados se habían convertido en un engranaje más del Estado moderno. A tal condición llegarían los susodichos normalmente, como se ha visto, tras haber formado parte de anteriores ternas, auténtico carrusel para la promoción eclesiástica. Y lo harían, sobre todo, desde el clero secular, con presencia destacable del incipiente Oratorio de San Felipe Neri, tan del gusto de las élites regnicolas y cortesanas coetáneas. Por el contrario, serían los menos quienes procedieran de las órdenes regulares, mayoritariamente la de Predicadores, principal inquilina todavía del regio confesionario y con extraordinario predicamento a la vez en el levante peninsular. Unos y otros estuvieron bien formados en letras, alcanzando en su totalidad el grado académico de doctor, ya en diferentes universidades españolas, ya en los centros de sus propios institutos, con un predominio casi absoluto en ambos casos de teólogos sobre canonistas. No en vano, muchos fueron los que se dedicaron a la enseñanza como catedráticos –en Salamanca, Valencia o la misma capital del Bajo Segura– entre los oficios desempeñados antes de ingresar en el episcopado. A este respecto, los seculares provendrían en número considerable de los cabildos catedralicios, donde ocuparon canongías, dignidades y pavordeas; en menor medida de la administración y burocracia eclesiástica, como rectores parroquiales básicamente y algún que otro ordinario diocesano; e incluso el Santo Oficio, del que al menos uno llegó a ser calificador, fiscal e inquisidor. En cuanto a los frailes, habían desempeñado importantes responsabilidades en el gobierno de sus religiones. Los hubo solo priores conventuales, aunque también vicarios y Provinciales.

A todo ello sumarían estos sacerdotes a partir de 1646, según se ha analizado, su condición de valencianos, consecuencia directa de la concesión hecha por la corona apenas un año antes, en respuesta a las reiteradas reivindicaciones sobre el particular de la clase política autóctona. La misma que, junto a los monarcas, se sintió cómoda con la promoción de varones esclarecidos en santidad, de los que el episcopado hispánico barroco estuvo bien servido, porque así se quiso desde todas las instancias implicadas en su elección para fomentar entre la grey el prototipo del buen pastor. Ejemplos fueron Juan Bautista Ibáñez, Jacinto de Amaya y más que ninguno don Luis Crespí de Borja, protagonista a su muerte de un frustrado intento de beatificación.

Ahora bien, de poco habrían servido a estos eclesiásticos tales trayectorias sin el favor de los círculos cortesanos. Ciertamente, el escaso peso de la Iglesia orcelitana, así como su relativa lejanía de los centros de decisión política, hacía que quedase un tanto marginada del juego de intereses de los poderosos atentos más a la provisión de otras mitras de mayor relevancia. Aunque no lo suficiente para escapar por completo de semejantes influencias, a través de redes clientelares y lazos familiares extendidos desde el Consejo de Aragón hasta la lugartenencia general del reino de Valencia, instituciones –recuérdese– sobre las cuales recaía la responsabilidad de las propuestas para las vacantes episcopales. A nadie debe sorprender, pues, que entre los obispos se dieran cita apellidos tan vinculados al gobierno de la Monarquía como los Castellví, Magarola o Crespí. Prueba, en fin, de que no solo el mérito personal importaba para ingresar y promocionar en el episcopado, fuera en Orihuela o en las demás diócesis españolas.

Declaración de conflicto de intereses. El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Fuentes de financiación: Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (HAR2016-74907-R).

Declaración de contribución de autoría: Emilio Callado Estela: investigación, metodología, obtención de fondos, administración de proyecto, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

¹⁰⁹ AAV, Processus Episcoporum Sacrae Congregationis Consistorialis, 78, ff. 450 y ss.

¹¹⁰ AAV, Acta Camerarii Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium, 23, f. 13.

Bibliografía

- Antón Guillén, Manuel. 1999 “Fray Andrés Balaguer O. P, obispo de Albarracín y Orihuela (1551–1626)”. *Escritos del Vedat* 29: 220–248.
- Arrieta Alberdi, Jon. 2008 “Cristóbal Crespi y su generación ante los fueros y las cortes”. En *Corts i parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, editado por Remedio Ferrero Micó y Luis Guía Marín. Universitat de València.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 2003a. “Los obispos del reino de Valencia en los Siglos Modernos (1556–1834). Aspectos sociológicos”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 21: 7–62.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 2003b. “Perfil socioeconómico de los obispos del reino de Valencia durante el Antiguo Régimen (1556–1834)”. *Anthologica Annua* 50: 311–371.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 2004 *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556–1834)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bella, Agustín. 1699. *Vida del venerable y apostólico siervo de Dios el padre maestro fray Agustín Antonio Pascual, de la regular observancia de san Agustín*. Valencia: V. Cabrera.
- Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por Miguel Gómez Uriel*. 1880. Zaragoza: C. Ariño.
- Biografías de los reverendísimos e ilustrísimos señores obispos que han gobernado y regido la diócesis de Orihuela*. 1886. La Crónica.
- Broutin, Paul. 1953. *L'évêque dans la tradition pastorale du XVI^e siècle*. Museum Lessianum.
- Callado Estela, Emilio. 2000. *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII. El arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*. Biblioteca Valenciana.
- Callado Estela, Emilio. 2003. *Inmunidad eclesiástica y delincuencia. Los arzobispos de Valencia y la pacificación del reino (1612–1699)*. Biblioteca Valenciana.
- Callado Estela, Emilio. 2007. *Por Dios y por el rey. El Inquisidor general fray Juan Tomás de Rocabertí*. Alfons el Magnànim.
- Callado Estela, Emilio. 2008. “Prior, Provincial y obispo. Apuntes para una biografía del dominico fray Francisco Crespi de Valldaura (1602–1662)”. *Anales Valentinus* 66: 305–319.
- Callado Estela, Emilio. 2009. *Tiempos de incienso y pólvora. El arzobispo fray Pedro de Urbina*. Biblioteca Valenciana.
- Callado Estela, Emilio. 2018a. “Domingo Sarrió. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo”. En *Valencianos en la Historia de la Iglesia VI*. Facultad de Teología.
- Callado Estela, Emilio. 2018b. “El arzobispo de Valencia don Martín López de Hontiveros”. En *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 1. Alfons el Magnànim.
- Callado Estela, Emilio. 2018c. *El Embajador de María don Luis Crespi de Borja*. Sílex.
- Callado Estela, Emilio. 2019. *El cabildo de la catedral de Valencia en el siglo XVII. Crisis y conflicto*. Tirant lo Blanch.
- Callado Estela, Emilio. 2020a. “Fray Marcelo Marona, catedrático del *Estudi General* de Valencia”. En *XIV^o Congreso Internacional de Historia de las Universidades*.
- Callado Estela, Emilio. 2020b. “Obispos auxiliares de Valencia en el siglo XVII”. En *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, vol. 3. Alfons el Magnànim.
- Callado Estela, Emilio. En prensa. “Un traidor entre los nuestros. El canónigo Francisco López de Mendoza y las cortes valencianas de 1626”. En *La veu del Regne. Representació política, recursos públics i construcció de l'Estat. 600 anys de la Generalitat Valenciana*.
- Calvera Nerín, Enrique. 2001–2003. “Episcopologio de Barbastro-Monzón”. *Aragonia Sacra: revista de investigación* 16–17: 9–51.
- Carrasco Rodríguez, Antonio. 2001. “La ciudad de Orihuela y el pleito del obispado en la Edad Moderna”. Tesis doctoral inédita. Universidad de Alicante.
- Cerdá Ballester, Josep. 2014. *Los caballeros y religiosos de la orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592–1700)*. CSIC.
- Cortes del reinado de Felipe IV. II. Cortes valencianas de 1645*. 1984. Editado por Luis Guía Marín. Universitat de València.
- Cuervo, Justo. 1914. *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*. Imprenta Católica Salmanticense.
- Domínguez Ortiz, Antonio. 1973. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Akal.
- Episcopologio ovetense*. 1891. Oviedo: A. M. Conde
- Escritores cartujanos españoles*. 1970. Abadía de Montserrat.
- Felipo Orts, Amparo, y Emilio Callado Estela. 2016. *Entre la cátedra y el púlpito. Los pavordes de la Universidad de Valencia (siglos XVI–XVII)*. Universitat de València.
- Fernández Navarrete, Pedro. 1982. *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Fueros y actos de cortes del reino de Aragón hechos por la sacra cesárea y real magestad del rey nuestro señor en las cortes convocadas en la ciudad de Barbastro y fenecidas en la de Calatayud en el año MDCXXVI*. 1627. Zaragoza: J. de Lanaja y Quartanet.
- Furió, Antonio. 1852. *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*. Palma: J. Guasp.

- García, Gema. 2014. “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”. *Estudis* 40: 153–190.
- García Ballester, Luis. 1976. “La peste de Orihuela de 1648: nota previa”. En *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, III. Valencia: s.e.
- García Hourcadel, José. 2008. “Los franciscanos en el reino de Murcia y diócesis de Cartagena en el siglo XVII”. *Murgetana* 119: 71–94.
- García-Villoslada, Ricardo. 1980. “Felipe II y la Contrarreforma católica”. En *Historia de la Iglesia en España III – 2º. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, editado por Ricardo García-Villoslada. BAC.
- Jedin, Hubert. 1950. *Il tipo ideale di vescovo secondo la riforma cattolica*. Morcelliana.
- Jordán Selva, Antonio. 1678. *Sumario de la maravillosa vida y heroicas virtudes del venerable padre Domingo Sarrió*. Valencia: F. Esteve.
- Llorens Raga, Pelegrín. 1973. *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*. CSIC.
- Mansilla, Demetrio. 1994. *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*. Instituto Español de Historia Eclesiástica.
- Marciano, Giovanni. 1854. *Memorias históricas de la congregación del Oratorio V. N. Castro Palomino*.
- Martínez Colomer, Vicente. 1801. *Historia de la Provincia de Valencia de la regular observancia de san Francisco*. S. Faulí.
- Martínez Gomis, Mario. 1982. “La larga espera de la muerte en una ciudad valenciana del siglo XVII. (Orihuela ante la peste de 1676–1678)”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 2: 135–166.
- Martínez Gomis, Mario. 1986. “La Universidad de Orihuela 1610–1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración”. Tesis doctoral inédita: Universidad de Alicante.
- Polo Rubio, Juan José. 2001–2003. “Episcopologio de Albarracín”. *Aragonia Sacra: Revista de investigación* 16–17: 131–139.
- Pons Alós, Vicente. 2008. “Aportación a la historia familiar de tres juristas valencianos: Cristóbal Crespi de Valldaura, Llorenç Mateu y Sanz y Josep Llop”. En *Corts i parlaments de la Corona d’Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, editado por Remedio Ferrero Micó y Luis Guía Marín. Universitat de València.
- Pons Alós, Vicente. 2018. “Melchor Fuster, pavorde y magistral de la catedral de Valencia (1607–1686)”. En *La Catedral Barroca. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII I*. Alfons el Magnànim.
- Prats, Antonio. 1695. *Lamentables suspiros del real convento de Predicadores de Valencia por la muerte de su sapientísimo hijo y venerable padre maestro fray Marcelo Marona*. Valencia: D. de la Vega.
- Resurrección, Tomás de la. 1676. *Vida del venerable y apostólico prelado, el ilustrísimo y excelentísimo señor don Luis Crespi de Borja*. Valencia: J. L. Cabrera.
- Rodríguez, José. 1747. *Biblioteca valentina*. Valencia: J. T. Lucas.
- Saltillo, Marqués del. 1943. “Las provisiones de la diócesis de Lérida en el siglo XVII”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* CXIII: 331–382.
- Simón Díaz, José. 1973. *Bibliografía de la literatura hispánica*. CSIC.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio. 1963. *El obispo ideal en el siglo de la Reforma*. Iglesia Nacional Española.
- Vázquez Núñez, Guillermo. 1924. “Los Provinciales de la Merced de Castilla”. *Boletín de la Orden de la Merced*: 133–138.
- Vázquez Núñez, Guillermo. 1933. “El ilustrísimo padre Gaspar Prieto”. *La Merced*: 7–11.
- Velasco Bayón, Balvino. 1990–1994. *Historia del Carmelo español*. Institutum Carmelitanum.
- Vidal Tur, Gonzalo. 1961. *Un obispado español. El de Orihuela-Alicante*. Alicante: Diputación.
- Ximeno, Vicente. 1747–1749. *Escritores del reyno de Valencia*. Valencia: J. Estevan Dolz.